



Manizales, 26 de junio de 2.019

PARA: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
Jefe de Sección de Contratación.

DE: MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA  
Gerente (S)

ASUNTO: Orden contratación.

Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de contratación para: **PRESTAR APOYO EN LA ATENCIÓN, TRÁMITES Y RESOLUCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS DENTRO DE LOS TERMINOS LEGALES, VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPUESTAS OPORTUNAS EMITIDAS A LOS USUARIOS** por un valor **SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$7.530.334) MONEDA CORRIENTE** con **OSCAR ANDRÉS DÍAZ ZAPATA**.

De conformidad con el artículo 11 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. establece la posibilidad de solicitar solo una oferta cuando el objeto a contratar se encuentre dentro del margen establecido en el artículo 1.3.5.4 de la Resolución CRA 151 DE 2001.

Atentamente,



MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA.  
Gerente (S).



Gobernación  
de CALDAS  
EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX: (+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



GR 013-1



SC. 4871-1



SC. 4871-1